

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 262

Jueves 19 de noviembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 172-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Uruñña, y que fue declarada oficialmente con fecha 30 de octubre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de noviembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 173-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Tordehumos, y que fue declarada

oficialmente con fecha 8 de julio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de noviembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Padilla de Duero

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 8 de octubre de 1970, la Concentración Parcelaria de la zona de Padilla de Duero (Valladolid), se hace público que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don José María Alvarez Terrón, magistrado juez de primera instancia de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Don Ángel Fernández

Castellano, registrador de la Propiedad de Peñafiel.

Don José Luis Sánchez Torres, notario de Peñafiel.

Don Adolfo Esteban Guereca, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Padilla de Duero.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Padilla de Duero.

Don Pedro Alonso Arranz, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Arcadio Medina Arranz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Alfonso Alonso Velasco, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Juan Antonio Arévalo Santiago, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Padilla de Duero, 13 de noviembre 1970.—El presidente de la Comisión Local, José María Alvarez Terrón.

3.804—3.188

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspon-

diente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Muriel de Zapardiel.

Valladolid, 14 de noviembre de 1970.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.819

DISTRITO FORESTAL

Existiendo una línea eléctrica de alta tensión que cruza el monte denominado "Pinar del Concejo", número 31 del catálogo de los de U. P. de esta provincia, propiedad del Ayuntamiento de Iscar, por sus tronzones 7 y 8 en una longitud aproximada de 1.187 metros, y no resultando de los antecedentes de que se dispone en este Distrito Forestal debidamente justificada la legitimidad de dicha servidumbre, de conformidad con lo que se establece en el artículo 155 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente, haciendo saber por el presente anuncio a cuantos tengan interés en el asunto que durante los treinta días siguientes a su publicación, podrán formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen convenientes para la defensa de su derecho.

Valladolid, 13 de noviembre de 1970.—El ingeniero jefe, José Escudero.

3.795

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio García Mena, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó por importe de 11.871,60 pts., para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la

subasta celebrada para contratar las obras de construcción de 31 sepulturas en el Cuadro 47 tris del Cementerio Católico, de 3.ª clase.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 29 de octubre de 1970.
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.770—3.189

ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Arroyo, 11 de noviembre de 1970.
El alcalde, Pedro Pérez.

3.783—3.190

BOCOS DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito número 1 de 1970, dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Bocos de Duero, 13 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.805—3.191

HORNILLOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento número 1 de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Hornillos, 11 de noviembre de 1970.—El alcalde, Julio Gamarra.

3.806—3.192

PEÑAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada, pueda examinarlas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad.

Peñafiel, 11 de noviembre de 1970.
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.776—3.193

VILLAFRECHOS

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de tres de noviembre de 1970, expediente de contribuciones especiales por aumento de valor impuestas para la realización de pavimentación y urbanización, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Villafrechós, 5 de noviembre de 1970.—El alcalde, Amador Herreras.

3.685—3.194

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 153 de 1970, a instancia de don Ramón Pérez Lozano Méndez, propietario de Talleres Rega, de esta capital, representado por el procurador don Vicente Arranz Pas-

cual, contra don Esteban Chacón del Tío, de esta capital, sobre pago de cantidades en los que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, una furgoneta, marca Renault 4-L, matrícula VA-28.627; valorada en doce mil pesetas, y que se encuentra depositada en poder de don Santos Pesquera Ciudad, con domicilio en esta capital, Paseo de Zorrilla, 198, tercero izquierda.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día nueve de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, una cantidad igual, al menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.802—3.195

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 247 de 1968, seguido a instancia de don Ramón Garrido Santos, contra don Bernardo Rodríguez Núñez, vecino de esta capital últimamente, con domicilio en el Paseo de Zorrilla, número 97, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por el presente se hace saber a dicho deudor que en subasta celebrada con fecha veintisiete de octubre último, de los bienes que le fueron embargados, por la parte actora se ofreció la suma de mil pesetas; haciéndole saber igualmente que en el término de nueve días libere los bienes satisfaciendo al actor el importe de su crédito o presente persona que mejore la postura haciendo el depósito de Ley.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.754—3.196

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, 399-70, seguidos, en este

Juzgado, a instancia de don Manuel Buy Alcalde, contra don Antonio Ovejero Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta. El magistrado don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel Buy Alcalde, mayor de edad, domiciliado en Valladolid, calle Rosario Pereda, número 1, quinto C, dirigido por el abogado don Fernando Muñoz Santos y representado por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, contra don Antonio Ovejero Gómez, vecino de Venta de Baños, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Ovejero Gómez, le condeno a que pague al actor la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas sesenta y una pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide, por el actor, la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de la sentencia al demandado en situación de rebeldía don Antonio Ovejero Gómez, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

3.633—3.197

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 235-68, promovidos por Organización Financiera Castellana, S. A. (ORFICASA), contra don José María Villegas Chicoy, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y

pública subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

La tercera parte que en proindiviso corresponde al demandado, con sus hermanas doña Rosario y doña María Paz Villegas Chicoy, de la finca urbana sita en Valladolid, en pago de Ribera de Gardoqui, compuesta por caserío, garaje y cuerdas y vivienda de obreros, de 1.745 metros cuadrados. Linda Norte y Oeste, con Rosario y María Paz Villegas; Sur, Camino del Cabildo, y Este, Manuel Villegas. Está comprendida en la superficie el jardín. Inscrita al tomo 1.163, folio 19, finca 35.505. Tasada pericialmente dicha tercera parte en la cantidad de noventa y cuatro mil cinco pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 expresada.

Tercera. Que la presente subasta se saca sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario; y que se ha aportado a los autos la certificación de cargas, pudiendo ser examinada por los licitadores, haciéndose constar que no se destinará el precio del remate a la extinción de las mismas que sean anteriores o preferentes, las que quedarán subsistentes.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.755—3.198

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo

vo, 330-68, promovidos por don Luis Nistal de Paz, contra doña María Antonia Rabanal Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, por lotes, en primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a peluquería, situado en la planta primera derecha de la casa número 8 de la calle de Especería, del cual es propietario don Pedro López Lobejón; tasados pericialmente dichos derechos en la cantidad de 90.000 pesetas

Segundo lote:

Tres secadores de cabeza, de señora, marca Henry Colomer, con sus correspondientes sillones; tasados pericialmente en la cantidad de 16.500 pesetas.

Un tocador con luna grande y dos sillas tapizadas en skai; tasado pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas.

Un lavacabezas de peluquería; tasado pericialmente en la cantidad de 600 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la subasta se llevará a cabo con las formalidades determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto a los bienes del primer lote.

Cuarta. Que los bienes reseñados en el segundo lote se encuentran depositados en poder de la propia demandada, en el local que se reseña en el primer lote.

Dado en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.756—3.199

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a María-Luisa Rodríguez de Costa, vecina que fue de Gijón y actualmente, al parecer, residente en Perú, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente cédula y en horas de audiencia, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento con motivo de los daños de su automóvil, matrícula M-687751, por accidente de tráfico ocurrido el 25 de julio último, en término de Mayorga de Campos, por cuyo hecho se sigue las diligencias previas número 97-1970, apercibiéndola de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Medina de Rioseco, 9 de noviembre de 1970.—El secretario judicial (ilegible).

3.774

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal decano de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 194-70, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Pedro Zalama Salamanca, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y asistido por el letrado don Mariano Vaquero García, contra don Isidoro de la Rosa de la Fuente, mayor de edad, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Padre Manjón, número 54 (Galerías Delicias), en situación de rebeldía y en reclamación de 5.001 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación de nueve mil cuatrocientas pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de expresado demandado que luego se dirán y bajo las prevenciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

1. Dos mesas metálicas, con su parte superior de formica; valoradas en 2.400 pesetas.

2. Una máquina calculadora, marca Aitona, eléctrica, color gris, número 1.064; valorada en 4.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca Ondina Mova, modelo 130; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 9.400 pesetas.

PREVENCIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente subasta, se hallan depositados en el domicilio ya indicado del demandado por tenerlos doña María Teresa Ruiz Blanco en calidad de depósito y donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de diciembre y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.757—3.200

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de cognición n.º 358 de 1970, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra otros y don Silvano Fernández García, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 31.500 pesetas; ha acordado emplazar a dicho demandado señor Fernández García, como por la presente lo hago, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en autos, con la prevención que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Valladolid, a 6 de noviembre de 1970.—El secretario, David Hormigos.

3.787

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL